



Respuestas a las Preguntas en Cuanto a Gobernabilidad

Marzo 2021

Ministerios Patrocinados

Algunas hermanas pidieron ideas en cuanto a ministerios patrocinados. Distintas estrategias podrían utilizarse para las necesidades de instituciones patrocinadas. Estas ideas podrían ayudar en simplificar las actividades v/provinciales sea cual fuera la estructura de gobernabilidad. Las provincias cuentan con una variedad de tipos de acuerdos de patrocinio con sus instituciones, los cuales se podrían modificar o transferir a otra entidad si hubiera acuerdo entre el patrocinador y la institución. Por ejemplo, San Luis ha formado la Personería Jurídica Ministerial Pública (MPJP) aprobada por el Vaticano para tomar la responsabilidad de sus cinco ministerios educativos. Al iniciar el proceso de pasar las responsabilidades al MPJP, las hermanas participarán directamente. A lo largo de los años, mientras un mayor número de personas terminan el proceso de formación, más líderes laicos podrían compartir el liderazgo del MPJP.

San Pablo mantiene una relación de alianza con la Universidad de Saint Catherine. Alianzas, aunque no tienen fuerza legal, se construyen sobre acuerdos tomados con las instituciones patrocinadas. Por ejemplo, la Provincia de San Pablo encargó la responsabilidad y autoridad que cumple a nombre de la Iglesia al Consejo de Patrocinato, integrado por siete miembros de la Junta Directiva (cuatro hermanas y tres laicos). El enlace del Equipo de Liderazgo Provincial con la Universidad, el presidente de la Junta Directiva, y el Presidente de la Universidad son miembros *ex officio*. El Consejo de Patrocinato se encarga de la responsabilidad de decisiones tomadas por la junta directiva relacionadas a cualquier asunto que afecta fundamentalmente o altera la misión o identidad Católica de la corporación, las cuales incluyen la selección de junta directiva, la selección o terminación del presidente, la venta o hipoteca de terreno, contratos o deudas mayores de construcción, clausura o amalgamar de la Universidad, y la aprobación de enmiendas a los artículos o reglamentos de la Universidad.

Si el ministerio patrocinado está bajo el control de la provincia, la provincia puede establecer “reflejos” de juntas directivas para los ministerios patrocinados. Esto significa que el mismo grupo de personas puede supervisar los trabajos de varias corporaciones/organizaciones. Por ejemplo, la Junta Directiva de la provincia de Albany también funciona como la junta directiva de dos corporaciones que anteriormente ofrecían servicios a huérfanos. Dicho grupo supervisa una corporación educativa del estado la cual ha ofrecido programas en terapia lingüística,

clases pre-escolares para niños y niñas con necesidades especiales, tutoría, servicios de enriquecimiento y educación en música.

Estructuras de Gobernabilidad

Algunas han preguntado sobre posibles “estructuras” para v/provincias. Las maneras posibles incluyen:

1. Permanecer como provincia
2. Transitar de la gobernabilidad canónica al del Equipo de Liderazgo Congregacional
 - a. Por un Camino Individual
 - b. Por un Camino compartido

Explicación del significado de cada una.

1. Permanecer como Provincia

La provincia podría optar por permanecer tal cual y relacionarse al liderazgo congregacional según la manera actual. Podrá seguir revisando las estructuras de gobernabilidad con el fin de buscar maneras de simplificarlas.

2. Transitar de la gobernabilidad canónica al del Equipo de Liderazgo Congregacional

En la Realización de la Recomendación para Estructuras en el Capítulo 2019, encontramos este párrafo “Cualquier provincia/vice provincia cuya intención sea entablar una nueva relación con el Equipo de Liderazgo Congregacional creará un camino para esta transición en diálogo con el ELC y GLC.” He aquí dos ejemplos de posibles caminos.

a. Camino Individual

Una provincia podría optar por el camino que esencialmente mantiene intactas las estructuras de la provincia, mientras va pasando la gobernabilidad canónica al equipo congregacional. Eso significa que las hermanas en esa region geográfica seguirían funcionando según la práctica actual pero sin la estructura local y provincial de gobernabilidad canónica. La provincia trabajaría con el Equipo de Liderazgo Congregacional con el fin de ver el tipo de liderazgo local necesario para dirigir las actividades de la provincia.

Una coordinadora (de una o varias personas), quien goza de autoridad específica y trabaja en colaboración con el Equipo de Liderazgo Congregacional, facilitaría la vida y misión para el cuidado pastoral y apoyo de las Hermanas, a nivel personal y comunitario. Según el camino de transición establecido por la provincia en diálogo con el ELC, la coordinadora(s) podrían ser elegidas/discernidas por las hermanas o nombradas por el ELC. Al principio, podría ser una hermana apoyada por personas laicas según lo necesario o deseado, pero, si las hermanas lo desean, el camino a la transición podría iniciar con solo personas laicas. Esta

persona o personas también asegurarían que las hermanas participaran en tomar decisiones apropiadas relacionadas con su unidad y con la congregación. Costumbres y reuniones locales continuarían. Por ejemplo, reuniones de asambleas y celebraciones de aniversarios de vida religiosa podrían permanecer tal cual. Comités y juntas directivas seguirían funcionando, así como la corporación civil. La junta directiva de dicha corporación civil se formaría según un proceso que respetara subsidiaridad. Las finanzas e inversiones de la unidad permanecerían tal cual. EL ELC junto con las hermanas locales tomarían la decisión en cuanto a actividades para recaudación de fondos. Planificación futura para ministerios patrocinados se realizaría en diálogo con las hermanas del lugar y líderes de las obras patrocinadas. Responsabilidades administrativas y de gerencia se podrían delegar a un individuo o junta directiva para servicios de alimentación, cuidado de salud, necesidades de comunidad local, finanzas, mantenimiento, autos, y otras tareas. Toda decisión se tomaría tomando en cuenta subsidiaridad, y se podría realizar de manera experimental para más adelante modificar según la necesidad.

b. Camino Compartido

Varias provincias podrían optar por un camino común. Toda función canónica y otras acordadas por las provincias se trasladan al Equipo de Liderazgo Congregacional. Las que integraban provincias anteriores podrían formar regiones, o distritos, o sectores u otra estructura. Se desarrollarían maneras de fomentar relaciones mutuas entre las hermanas en las provincias combinadas. Luego se podrían crear estructuras para apoyar estas relaciones. También trabajarían juntas para determinar las actividades compartidas y mantenidas en el sector geográfico. Por ejemplo, se podrían combinar algunos comités, mientras otros comités se utilizarían solo en ciertas regiones. Hermanas o personas laicas serían elegidas o nombradas para coordinar servicios a las hermanas locales, por ejemplo, movilidad, alojamiento, cuidado de salud, etc. Las provincias que escogen este camino compartido crearían las estructuras de gobierno necesarias para asegurar a las hermanas en esa unidad voz activa y participación en la toma de decisiones. Las finanzas y otros haberes de las provincias se combinarían con las finanzas de la congregación en una manera manifestando buena administración. Esta combinación de finanzas podría tomar varios años. No se esperaría que las hermanas en una región geográfica se mudaran a otra, a no ser que lo desean. Las decisiones de mayor importancia serían las de cumplir con las necesidades de las hermanas y mantener su vida y misión. Luego se atendería a la realidad civil de estatutos y corporación.